

06AT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 052-2006-J-OPD/INS

13 FEB 2006

RESOLUCION JEFATURAL

Lima 30 de Enero del 2006

Visto el Informe N° 024-2006-OEP-OGA/INS de la Dirección Ejecutiva de Personal de la Dirección General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documentos de visto, la Dirección Ejecutiva de Personal remite a la Dirección General de Administración el Resumen de Transferencia a CAFAE para el pago de los incentivos económicos correspondiente al Segundo Compromiso del personal Destacado al Instituto Nacional de Salud mes de enero del presente año;

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001 del 22 de julio del 2001, se establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas, que en su considerando señala que los pagos que tienen naturaleza NO REMUNERATIVA, es conveniente que sean canalizados unitariamente a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de cada entidad;

Que, por Resolución Jefatural N° 020-2002-J-OPD/INS, del 14 de enero del 2002 se aprueba la Directiva denominada "Directiva para el Otorgamiento de Asignación Económica por Concepto de Incentivos", que norma los procedimientos para el otorgamiento de asignaciones por incentivos;

Que mediante Resolución Jefatural N° 756-2005-J-OPD/INS del 30 de Diciembre del 2005, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2006 del Pliego 131 - Instituto Nacional de Salud, en el que se encuentran consignadas las asignaciones para el pago de incentivos;

Que, con MEMORANDO N° 009-2006-OEP-OGA/INS del 26 de Enero del 2006 la Oficina Ejecutiva de Personal solicita opinión presupuestal para la transferencia de incentivos laborales para el personal del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al mes de Enero del 2006, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE/INS;

Que, mediante Memorando N° 010-2006-DE-OEPPI-OGAT/INS del 26 de Enero del 2006 la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversión de la Oficina General de Administración, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el pago de incentivos en las metas indicadas, para el personal Nombrado y Contratado a plazo fijo correspondiente al mes de Enero del 2006;

Que mediante Resolución Directoral N° 0052-2005-EF/76.01 de fecha 30 de diciembre del 2005, se aprueba la Directiva N° 001-2006-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2006";



[Firma manuscrita]



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Economía, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, la transferencia de fondos por el monto de S/. 12,904.00 (Doce Mil Novecientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) para el pago de los incentivos económicos correspondiente al Segundo Compromiso del personal Destacado al Instituto Nacional de Salud del mes de enero del 2006, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, para atender el pago de los incentivos en aplicación de los dispositivos legales vigentes señalados en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- Distribuir copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Entidad.

Regístrese y comuníquese,



[Firma]
Dr. César G. Nájera Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 001 Lima 13-06

[Firma]
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FECATARIO